Internacional que había de garantizar a los países en vías de desarrollo "mayor participación en la producción y distribución de la riqueza y una retribución justa de sus esfuerzos". Planteó, del mismo modo, el impulso que debía darse para el fortalecimiento de la posición negociadora del Grupo de los 77 en las negociaciones sobre cooperación económica internacional entre países desarrollados y en desarrollo, a fin de "superar los pobres resultados alcanzados en la voluntad y los escasos progresos realizados en el diálogo Norte-Sur en los distintos foros dentro del sistema de las Naciones Unidas". Se refirió, asimismo, al compromiso por Panamá para que los países latinoamericanos lograran "los cambios cualitativos y estructurales indispensables para realizar sus objetivos de mejoramiento económico y justicia social", tal como lo demostraba la creación del SELA, mediante el Convenio de Panamá, en 1975.

Así las cosas, a decir de Royo, Panamá asistía a la Sexta Cumbre del Movimiento de Países No Alineados "compartiendo la preocupación que despiertan ciertas tesis propagadas por países más desarrollados parcialmente y que no parecen compadecerse con las necesidades y aspiraciones de nuestros pueblos". En base a ello, criticó conceptos tales como "gradación", "selectividad", "acceso a los suministros" y "necesidades básicas". Afirmó que su Gobierno consideraba que la política de No Alineación rechazaba de manera categórica "la política de bloques, las alianzas militares y todo esquema tendiente a dividir el mundo en esferas de dominación e influencia. Ofrece, por tanto, la No Alineación, una opción estratégica que le da oportunidad a los pueblos de los Estados en vías de desarrollo de escoger entre la independencia o la subordinación a una potencia extranjera. De ahí que, para darle protección a nuestros intereses nacionales, el Movimiento de No Alineación deba reunir, como en efecto reune, los elementos indispensables para proteger ese interés nacional".

Más adelante, Royo indicó que la circunstancia misma de que entre los principios básicos de la No Alineación figuraba

"el relativo derecho de cada pueblo a resolver el problema de su sistema político, económico, social y cultural", contribuía "a definir la naturaleza pluralística del Movimiento". Tal definición tenía su fundamento en la "la sana aplicación del principio de la igualdad soberana de los Estados, que para los Países No Alineados significa que los Estados tienen iguales derechos e iguales deberes tanto en la esfera política como en la esfera económica y son por igual miembros de la comunidad internacional, pese a los diferentes sistemas económicos, sociales y políticos u otra forma de vida que hayan adoptado".

En definitiva, Royo sostuvo que Panamá, cuya actuación en las Naciones Unidas se había esforzado por estar en armonía con la política de No Alineación, reafirmaba su posición en cuanto a algunos de los graves problemas de la época. De esta forma, veía con beneplácito los progresos realizados en las negociaciones entre la Unión Soviética y los Estados Unidos para la limitación de las armas estratégicas que se había plasmado en el Tratado "SALT II". Empero, deploraba la prosecución de la carrera armamentista y, en especial en el campo nuclear, a tono con su condición de Estado parte del Tratado de Tlatelolco y país signatario de la Declaración de Ayacucho. Por otro lado, en concordancia con la Primera Cumbre de Belgrado, Panamá se sumaba a la demanda de los Países No Alineados "para la liquidación final, completa e incondicional del colonialismo".

Como veremos con más detalles posteriormente, en esta oportunidad, Royo abogó por la normalización de las relaciones entre Cuba y los Estados Unidos. A más de ello, se solidarizó con las aspiraciones de independencia e integridad territorial de Belice, con el derecho a la libre determinación de Puerto Rico, con la aspiración legítima de la Argentina en cuanto a ejercer su soberanía sobre las Islas Malvinas, y con Bolivia respecto a lograr, por medios pacíficos, su salida al mar con derechos jurisdiccionales. Mostró preocupación por la agresión económica y los intentos de desestabilización dirigidos contra el Gobierno de Michael Manley en Jamaica.

Lo mismo ocurría con Granada. Ambos casos requerían que los Países No Alineados se mantuvieran en actitud de vigilancia, de solidaridad y apoyo.

Ya apuntamos en otra parte de este estudio que en esta ocasión fue cuando el Presidente de Panamá solicitó mayor apoyo para la revolución nicaraguense, es decir, que los Países No Alineados fuesen más decididos en brindar "una ayuda plena" o "una ayuda sin poner condiciones" al Frente Sandinista de Liberación Nacional que había derrocado recientemente al régimen de Anastacio Somoza Debayle.

No se detuvieron aquí las expresiones de Royo. Dijo, también, que Panamá se solidarizaba con las reclamaciones de España sobre el territorio de Gibraltar, al que calificó como "un insólito residuo colonial en Europa". Señaló, además, que su país defendía tradicionalmente los derechos humanos como lo demostraba el Proyecto de Declaración presentado por el canciller panameño de entonces ante la O.N.U, en 1946. Abogaba, igualmente, por los presos políticos "en todas las latitudes y, muy especialmente, en los países de América Latina". Citaba los casos del General Liber Seregni y José Luis Massera, de Uruguay.

Por lo que atañe al Africa Meridional, el Presidente de Panamá manifestó que este país apoyaba "sin reservas las aspiraciones de los pueblos de Namibia, Zimbawe y Tanzania", a la par que reafirmaba "su solidaridad con los países de la línea del Frente y con los movimientos de liberación del Africa Meridional representados por la SWAPO, el Frente Patriótico y el Congreso Nacional Africano (ANC)". De manera similar, Panamá veía con simpatía el derecho a la libre determinación del pueblo del Sahara Occidental y reconocía la existencia del Gobierno de la República Arabe Democrática Saharawi, con la que incluso había intercambiado embajadores.

Respecto al Cercano Oriente, Royo apuntó que Panamá consideraba que "la cuestión de Palestina" era "la causa

básica del conflicto en esa región". Por consiguiente, se inclinaba por una "paz justa y duradera, que sólo podía lograrse mediante la salida de Israel de los territorios árabes ocupados, y el ejercicio pleno de los derechos del pueblo palestino". Ello implicaba el reconocimiento del que, a su juicio, era el "legítimo representante" de dicho pueblo, es decir, la Organización de Liberación Palestina, con su dirigente Yasser Arafat. Asimismo, lo anterior reclamaba "el respeto a la existencia de los Estados de la región dentro de fronteras seguras y reconocidas".

Finalmente, Royo abogó por el cese de la ocupación militar extranjera en Chipre y urgía para que la Conferencia insistiera en la urgencia de que se hiciese efectivo "el respeto a la independencia, la soberanía y la integridad territorial y la condición de país No Alineado de la República de Chipre". Dijo, seguidamente, que Panamá, en el caso de Vietnam, reconocía como "único gobierno al de la República Popular de Campuchea", al tiempo que condenó, enérgicamente, "el criminal régimen de Pol Tot". Apoyaba, igualmente, "los deseos del pueblo coreano de una reunificación política de su patria. Para ello, era preciso que se respetara el derecho de la libre determinación de dicho pueblo". A su juicio, haciendo efectiva la Declaración Conjunta Norte-Sur, del 4 de julio de 1972, se podía lograr la reunificación en forma armónica. Recalcó, en sus palabras finales, que Panamá sentía orgullo de pertenecer al Movimiento de Países No Alineados. "De ser independiente y soberano" y hacer oír su voz en la Cumbre de La Habana, donde consideraba se había "dado cita la dignidad del mundo, unida por objetivos comunes, como son la lucha por la libertad, la justicia social y la paz mundial". (735)

Pese a que las anteriores palabras del entonces Presidente de Panamá hablan por sí mismas y, por tanto, no requieren de comentarios adicionales, no está demás señalar la impresión que causaron en la prensa local. En efecto, se dijo que el discurso en mención tenía "un especial significado para nuestro país" en esos momentos, por lo que merecía algunas

consideraciones. Se recordaba, en primer lugar, que el Movimiento No Alineado lo integraban países con sistemas de gobierno, cuyos calificativos eran "muy variados, además de contar con varios miembros que responden directamente a los intereses de Moscú". Advirtió sobre "la tónica característica de insultar por cualquier motivo a los Estados Unidos". De allí que estimaba "de suma importancia el reconocimiento hecho por el Presidente Royo al comportamiento serio y responsable del mandatario norteamericano en relación con los Tratados Torrijos Carter en los cuales su Administración desempeñó un papel fundamental cuando vino la hora de la ratificación de parte del Senado".

Según el medio de comunicación que citamos, los planteamientos panameños respondían, "en su parte doctrinal, a la posición de nuestro país sobre los principales problemas mundiales vistos en forma global". Esto significaba, a su entender, que tomaban en cuenta "exclusivamente los intereses de Panamá en sus relaciones bilaterales y multilaterales quedando claramente establecidos que estamos en contra no sólo del colonialismo, racismo, sino contra cualquier forma de imperialismo independientemente de donde provenga". Para el diario en mención, ésta era "la verdadera No alineación y no todos los pertenecientes al Movimiento pueden presentar su credencial intachable en este aspecto fundamental".

A más de lo anterior, la fuente de la que nos ocupamos, afirmó que Panamá, a diferencia de otros países que sólo aprovechaban ciertas tribunas "para plantear problemas olvidándose del resto del mundo", nunca había dejado de manifestar claramente su posición en cuanto "a situaciones que ponen en peligro la paz mundial". Nunca se hizo, ni siquiera en los momentos cruciales de las negociaciones para el nuevo Tratado y esta actitud debía subrayarse. Digna de destacar, también, era la intervención panameña dedicada a los problemas económicos que afectaban, sobre todo, a los países en vías de desarrollo. En este sentido, había que tener presente que no era posible entrar en discusiones políticas,

sino se le daba importancia a los aspectos económicos, especialmente cuando las crisis de esta índole dimanaban de factores políticos y a la inversa. (735)

De los 95 Estados miembros que concurrieron a la VI Cumbre de los No Alineados reunidos en La Habana, 15 eran de Latinoamérica, además del propio país anfitrión, a saber: Jamaica, Granada, Guyana, Perú, Bolivia, Argentina, Nicaragua y Panamá, asistieron en condición de miembros. Pero también estuvieron presentes, como observadores: Costa Rica, Colombia, Venezuela, Ecuador, Uruguay, Brasil y México. Por su parte, en su discurso inaugural, Fidel Castro denunció "las maniobras estadounidenses para obstaculizar los derechos de Panamá a la plena soberanía sobre el Canal". Al mismo tiempo, atacó abiertamente a la política exterior norteamericana y rechazó la supuesta intención de convertir al Movimiento de los No Alineados en un instrumento de la política soviética. Se mostró solidario con "las causas justas" del Continente, entre otras, la independencia de Belice, la reconstrucción de la nueva Nicaragua y la salida al mar para Bolivia. Exhortó, igualmente, a los países exportadores de petróleo a "estrechar filas con todos los Países No Alineados en un esfuerzo por obtener un nuevo orden económico internacional". (737)

Mas no todo se circunscribió a las denuncias y a los gestos de solidaridad y acción conjunta durante la VI Cumbre de La Habana. En las reuniones preparatorias a la misma, el Gobierno de Cuba hizo saber a los Cancilleres de los No Alineados su intención de que se abrogara el Tratado de Río. Al parecer, tal propuesta formaba parte de la campaña de Castro de desacreditar la política exterior norteamericana en el hemisferio. En efecto, en el discurso de bienvenida a sus colegas del Movimiento, el Ministro de Relaciones Exteriores de Cuba, Isidoro Malmierca acusó a los Estados Unidos de "haber dividido a nuestros pueblos, violado nuestras fronteras, aislado nuestras culturas, habernos impuesto su idioma, su moral y sus costumbres; ha discriminado contra nuestros pueblos (se ha) apoderado de nuestros

recursos naturales y convertido nuestras economías en apéndices de la suya, lo que nos hizo pobres y dependientes de la economía norteamericana". Sostuvo, además, que los Estados Unidos y China estaban tratando de dividir el Movimiento de los No Alineados y pidió que éste tomara medidas contra las fuerzas del "colonialismo, el neocolonialismo, el racismo, el **apartheid**, el sionismo y toda forma de dominación y explotación". (738)

De esta suerte, el Proyecto de Declaración de la VI Cumbre de los No Alineados, indicaba que la política de no alineación se pronunciaba "contra la existencia de bloques y contra toda política bloquista y supone la no pertenencia a alianzas militares concebidas en el contexto de las contradicciones entre las grandes potencias y el rechazo por los países miembros del Movimiento de los Países No Alineados, de cualquier participación en dispositivos o alianzas militares regionales vinculadas a aquellos". Esto, en consecuencia, implicaba: "la disolución del Tratado de Río (TIAR), el Consejo de Defensa Centroamericano (CONDECA), la Junta Interamericana de Defensa (JID), teniendo en cuenta su condición de instrumentos de dominación político-militar norteamericana sobre la América Latina". (739) No obstante, en tales objetivos, el régimen de Castro encontró corrientes de opinión contrarias, encabezadas, particularmente, por el General Torrijos.

En efecto, con un lenguaje que censuraba las posiciones extremistas cuando se enjuiciaba tanto a las fuerzas armadas como los movimientos de liberación de América Latina, Torrijos demandó más responsabilidad al definir y calificar los actos de los militares del Continente. Entendía la actitud de los que habían sido objeto de represiones por parte de los organismos castrenses y se mostraban partidarios de eliminarlos. Sin embargo, advirtió que, al hablar así, se estaba "sintiendo, pero no pensando". Por ende, no compartía la intención de abrogar el CONDECA y al TIAR. A su juicio, no existían instituciones buenas o malas, sino que las mismas dependían de los hombres que las conformaban. Textual-

mente dijo: "Erradicar esas instituciones, estos mecanismos colectivos de participación de las fuerzas armadas en la época en que despierta en ellas la tendencia al apoyo de los cambios sociales, es privarlas de la capacidad de actuar colectivamente contra todos esos grupos políticos que se han adueñado de un país apoyándose en las fuerzas armadas para enseñorear su imperio antisocial y someter a los pueblos de que nos sean sometidos por el comunismo. Por eso, como militar latinoamericano, me opongo a cualquier propuesta que surga dirigida a la liquidación del TIAR y el CONDECA". Más aún, afirmó que haría estos planteamientos en la Asamblea de Comandantes de Ejércitos de la América Latina que se celebraría en Bogotá, en octubre de ese año. (740)

Por lo demás, durante la VI Conferencia Cumbre de los No Alineados en La Habana, se puso en evidencia la discrepancia existente entre los países de línea moderada con los de posiciones abiertamente izquierdistas. Cierto es que no prosperó la idea de eliminar al TIAR y al CONDECA, pero hubo desacuerdos en cuanto a dejar consignado si los principios del Movimiento debían ser los de la No Alineación o los del anti-imperialismo. Al parecer, la fracción moderada, dentro del grupo de los 95 países miembros, logró coartar la iniciativa impulsada por Cuba, de armonizar los objetivos del Movimiento con los de la política exterior soviética. En cambio, también se observó que Castro tuvo éxito en su intento de culpar a los Estados Unidos por los conflictos del Medio Oriente, Sudáfrica, Indochina y Centroamérica. Como quiera que fuese, la Conferencia que debió haber durado cinco días, necesitó más tiempo para cubrir las extensas intervenciones de los oradores, en las cuales resaltó la pugna entre "las fuerzas del cambio y las de la continuidad". En la primera, estaban los cubanos y vietnamitas, en tanto que las últimas tenían como representantes a los yugoslavos, malayos y birmanos. Así, mientras Castro y el Primer Ministro vietnamita Pham Van Dong, indicaron que el Movimiento no podía permanecer únicamente como No Alineado, debido al constante esfuerzo de Estados Unidos y China por oponerse

a los intereses del Tercer Mundo, el Canciller birmano V Mynt Maung, afirmó que su país se retiraría de los No Alineados - del cual era miembro fundador- si éste no reafirmaba, de modo inequívoco, sus propósitos originales. (741)

Pese a las disensiones internas, explicables debido a la vasta gama político-ideológica de los países miembros, en la ceremonia de clausura de la VI Conferencia Cumbre, Fidel Castro afirmó que el juicio sobre su éxito sería "tarea de la historia" y que el destino del Movimiento, cuya dirección estaría a su cargo en los próximos tres años, no sería en beneficio de Cuba. Evidentemente, con tales palabras refutaba a los que habían mostrado temor de que el Presidente cubano colocara el Movimiento No Alineado bajo la égida soviética. Otro de los puntos espinosos del encuentro en La Habana giró en torno a la posición que debía adoptarse ante Egipto por haber firmado un Tratado de Paz con Israel. Mas lo cierto es que se aprobó, finalmente, una resolución que, en cierta forma, conciliaba a las partes en discordia, a saber: se hizo un amplio ataque a la política mundial de los Estados Unidos, pero al mismo tiempo, se mantuvo el carácter independiente del Movimiento. A la vez, se condenó enérgicamente los acuerdos de Camp David y el tratado de paz egipcio-israelí. Se formaría, asimismo, una Comisión **ad-hoc** a fin de analizar las iniciativas de paz de Egipto y determinar, de esta forma, si el Gobierno de Anwar Sadat debía ser suspendido del Movimiento. (742)

A partir de 1979, Panamá entró a formar parte del Buró de Coordinación del Movimiento de Países No Alineados en representación del bloque latinoamericano y, en marzo del año siguiente, el Ministerio de Relaciones Exteriores creó el Departamento de Países No Alineados subordinado a la Dirección General de Organismos, Conferencias y Tratados Internacionales. Dicho Departamento sustituyó a la hasta entonces oficina de Relaciones con los Países del Tercer Mundo y los No Alineados. En el bienio comprendido entre septiembre de 1981 a agosto de 1982, el Departamento coordinó los programas de acción y otras actividades con los

Ministros y otras instituciones relacionadas con la materia. Igualmente, durante ese período, Panamá participó en un total de 12 reuniones a nivel internacional, en la cuales se trataron aspectos relativos a los deportes, educación y la cultura, cooperación económica, salud y agencias de prensa. También hubo reuniones preparatorias a la II Conferencia Internacional del Trabajo del Movimiento, la II Conferencia de los Ministros de Trabajo, del Buró de Coordinación, del Consejo Gubernamental de Coordinación y para tratar la cuestión de Palestina.

Oficialmente, se dijo que en los foros internacionales, Panamá reiteró "su decisión de rechazar la polarización en bloques, pactos y alianzas militares concertados en el contexto de los conflictos entre las grandes potencias de Occidente y Oriente, así como las políticas que tienden a dividir el mundo en esferas de influencias o a imponer cualquier tipo de dominación o hegemonía". Del mismo modo, se observó que nuestro país siempre había apoyado, incondicionalmente, "las justas aspiraciones de los pueblos en vías de desarrollo". Así se demostró en los casos de Nicaragua, Bolivia, Belice y Argentina. (743)

Con motivo de la celebración de la VII Conferencia Cumbre de los Jefes de Estado o de Gobierno de los Países No Alineados, que se llevó a cabo en Nueva Delhi, del 7 al 11 de marzo de 1983, la República de Panamá fue reelecta como miembro del Buró de Coordinación del Movimiento. Esto hizo que tuviese activa participación en el Programa de Acción para la Cooperación Económica y, a la vez, coordinara programas relativos a las materias primas, cooperación técnica y servicios consulares, empleo y desarrollo de los recursos humanos, cooperación internacional para el desarrollo y el fomento de la educación y la cultura. (744)

Panamá, en las últimas cumbres de los No Alineados, reiteró su adhesión a los principios del Movimiento. Por ende, continuó el inalienable derecho de los pueblos a la libertad, la autodeterminación y la independencia. De la misma

manera, prosiguió censurando toda clase de colonialismo e imperialismo. Particularmante, virtió duras críticas contra el régimen de **Apartheid** en Sudáfrica, al tiempo que continúa apoyando los movimientos de liberación nacional en el Continente africano y las aspiraciones de soberanía e integridad territorial de otras naciones. Desde la constitución del Grupo de Contadora, a principios de 1983, Panamá solicitó el apoyo de los No Alineados en los propósitos de Paz en Centroamérica. Y, al igual que lo hizo en los foros de la O.E.A. y la O.N.U., desde la tribuna de la No Alineación, denunció las violaciones a los Tratados Torrijos-Carter perpetradas por el Gobierno norteamericano, especialmente a raíz de la puesta en vigencia de la Ley 96-70. Tampoco cesó de solicitar la adhesión de los países del Movimiento al Protocolo del Tratado de Neutralidad Permanente del Canal. Mas recientemente se ha hecho eco de los problemas económicos que se debatieron en las Cumbres de los Países No Alineados, en particular, sobre la deuda externa y en el seno del Grupo de los 77. (745)

4. El caso de Cuba y las relaciones con los países socialistas.

Como acertada y oportuna, fue calificada por un diario local, la decisión asumida por el Gobierno panameño de reanudar las relaciones diplomáticas normales con Cuba, a finales de agosto de 1974. Apuntó, además, que con ello se le daba carácter oficial a una situación que ya implicaba, de hecho, una serie de vinculaciones culturales, comerciales y deportivas. Señaló, asimismo, "las semejanzas temperamentales" que existían entre ambos países y recordó que, en épocas pasadas y en diversas ocasiones, se había censurado "ciertas actitudes políticas del régimen de Cuba que implicaban un claro desconocimiento del principio básico y fundamental de la "no intervención en los asuntos internos de cualquier país". Por eso, consideró oportuno recordar que Panamá había sido agredida "por una fuerza militar despachada desde Cuba, que determinó la mediación de la Organización de Estados Americanos y que, afortunadamente, se

resolvió por la eficaz intervención de la Guardia Nacional que obtuvo en poco tiempo la rendición del contingente armado que había desembarcado en la costa del Pacífico". Es decir, la invasión de mercenarios a principios de 1959 ya tratada en páginas atrás.

Ahora, el medio de comunicación citado, aplaudía la nueva política de Castro "de participar activamente en la campaña mundial de distensión que tanto contribuye al mantenimiento de la paz y a desarrollar las relaciones amistosas de los pueblos, con todas las ventajas que de ello se derivan". Así se explicaba el gesto de varios países del Continente de reanudar relaciones con el Gobierno de La Habana, ya no sólo en el plano comercial o de mutuo beneficio, sino también en el campo diplomático. De otro lado, se había podido comprobar "la inutilidad absoluta del bloqueo" que se impuso a Cuba, porque todos los Estados europeos mantuvieron sus vínculos con la Isla. Para reafirmar sus puntos de vista, el periódico aludido traía a colación las declaraciones del Canciller Juan Antonio Tack, en las que manifestaba que el Gobierno panameño propugnaba por una política internacional en el Hemisferio basada en la libre determinación de los pueblos, el principio de la igualdad soberana de los Estados, el pluralismo ideológico y el fomento de "una sana cooperación internacional económica y social que propenda al desarrollo de los países latinoamericanos con justicia y dignidad". Aseveraba el medio de comunicación que venimos comentando, que el restablecimiento de las relaciones diplomáticas con Cuba constituía, en consecuencia, "una medida lógica y del todo consecuente con las directrices mencionadas".

Al mismo tiempo, el diario aludido, abrigaba la convicción que otros países del Continente, sin excepción alguna, seguirían el ejemplo del Gobierno de Panamá. De esta forma, se cerraría un paréntesis que, a su juicio, no debía prolongarse, "alargando indefinidamente la situación anómala que implica pretender el aislamiento de un país que no amenaza a nadie y que tiene un derecho indiscutible a incorporarse sin

reservas a la vida internacional de relación en todos sus aspectos. (746)

Ciertamente, desde 1962, Panamá había suspendido las relaciones diplomáticas con Cuba, si bien esporádicamente en los años posteriores ambos países llevaron a cabo intercambios culturales y deportivos. Recordemos que a finales de enero de aquel año, nuestro país, en la Octava Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores, celebrada en Punta del Este, suscribió, junto con otros Estados del Continente, entre los que figuraron Paraguay, Nicaragua, El Salvador, Perú, Colombia, Costa Rica, Haití, Guatemala y República Dominicana, un Proyecto de Resolución para privar al Gobierno de Cuba de toda participación en los órganos y organismos del sistema interamericano. Lo mismo hizo con otro Proyecto de Resolución sobre la ofensiva del comunismo en América Latina y la defensa contra la subversión e intervención del comunismo internacional, excluyendo a Cuba de la O.E.A. (747)

Aquellos, como vimos, eran los tiempos en que Panamá, al igual que la mayoría de los países latinoamericanos, seguía casi al pie de la letra las directrices de Washington caracterizadas por un enfrentamiento directo con la infiltración soviética en la América Latina y cuyo exponente máximo era, precisamente, el régimen de Fidel Castro; en tanto que presentaba a la Alianza para el Progreso como la panacea para remediar los males del Hemisferio. Ahora, la política exterior del Gobierno jefaturado por Torrijos buscaba, ante todo, el apoyo de los distintos países del Continente y de la mancomunidad internacional, independientemente de sus sistemas políticos y convicciones ideológicas, a fin de hacer un frente común para negociar otro Tratado del Canal con el Gobierno estadounidense. Por supuesto, en esta actitud también debemos tener presente la nueva situación internacional plasmada en la consolidación del pluralismo a través del Tercer Mundo y los Países No Alineados, ya estudiados en páginas que anteceden.

Fue así como, en un comunicado oficial, de 29 de agosto de 1979, suscrito por el propio General Torrijos, el Presidente y Vicepresidente de la República, los miembros del Estado Mayor, Ministros y Comisionados de Legislación, se estableció que, de común acuerdo, los Gobiernos de las Repúblicas de Panamá y Cuba, habían decidido restablecer las relaciones diplomáticas entre ambos Estados. Se indicó que tal determinación se fundamentaba "en los principios de soberanía", independencia y autodeterminación de los pueblos, consagrados en la Carta de las Naciones Unidas que regulan las relaciones internacionales". Asimismo, se dijo que "el Gobierno Revolucionario de la República de Panamá considera que con el restablecimiento de las relaciones diplomáticas con el Gobierno de la República de Cuba, dentro de las normas de mutuo respeto por sus respectivos sistemas de Gobierno, se incrementarán los tradicionales lazos de amistad que han hermanado a nuestros pueblos".

Más adelante, el comunicado sostuvo que Panamá estimaba que debía darse término al aislamiento a que había estado sometida la República de Cuba, "situación que se contradice con los más puros ideales de solidaridad continental". También se señaló que la medida adoptada constituía "una clara reafirmación por parte del Gobierno Revolucionario de la República de Panamá de uno de sus postulados en materia de política internacional, consistente en el derecho que cada pueblo tiene de establecer relaciones con otros pueblos del mundo. Por lo anterior, el Gobierno de Panamá designó una Comisión que viajaría a La Habana, presidida por el Ministro de Planificación y Política Económica, Dr. Nicolás Ardito Barletta, con el propósito de formalizar el restablecimiento de las relaciones diplomáticas entre los dos países. (748)

Con esta iniciativa, Panamá se convirtió en el séptimo país miembro de la O.E.A. que reconocía a Cuba. Los otros eran Argentina, México, Perú, Guayana, Barbados, Trinidad y Tobago y Jamaica. La Federación de Estudiantes de Panamá, en un comunicado público, mostró su complacencia

por la medida adoptada por el Gobierno Nacional, a la que calificó como "un paso firme y soberano en la profundización del proceso revolucionario". (749)

Como era de esperar, muy distinta fue la reacción de Washington. El Departamento de Estado expresó "su pesar por la decisión de Panamá de restablecer relaciones con La Habana y condenó la medida como una violación del embargo impuesto al Gobierno de la isla por la O.E.A. No obstante, se observó que la declaración del Gobierno norteamericano no contenía reafirmación alguna del apoyo a las medidas de presión, dado que se limitó a señalar que cualquier cambio en el embargo debía decidirse colectivamente por los países miembros de la O.E.A. (750)

Por su parte, el Canciller interino de Cuba, René Anillo Capote, en la ceremonia de la reanudación de las relaciones diplomáticas con Panamá celebrada en La Habana, afirmó que la decisión era "una victoria para la dignidad de América Latina", al tiempo que aseguró al pueblo y gobierno panameño el respeto de Cuba "hacia el proceso revolucionario que conduce con visión el General Omar Torrijos". (751) A su vez, el Ministro de Planificación y Política Económica Dr. Nicolás Ardito Barletta, en un extenso discurso que pronunció, a la sazón, dijo, entre otras cosas, que el acto de restablecer las relaciones entre los dos países, mostraba "la independencia y madurez que están involucradas en el ejercicio de nuestro derecho soberano". Añadió que el Gobierno de Panamá estaba "desarrollando una política internacional que tiene como propósito fundamental la consolidación de nuestra independencia mediante el logro de nuestra unidad territorial y mediante el establecimiento de relaciones amistosas y pacíficas con los pueblos del orbe. En esa trayectoria de lucha patriótica reivindicadora, por un lado, de superación y trascendencia por el otro, las relaciones de Panamá con los países de América Latina mantienen un sitial especial. No se trata nada más de la ubicación geográfica y de nuestra cercanía, se trata sobre todo de la hermandad de las nacionalidades de América Latina que surge de los elementos

comunes de nuestra historia y de nuestra cultura. Las experiencias compartidas son las que crean comprensión y los que forjan amigos y hermanos".

Así las cosas, a decir de Ardito Barletta, Panamá no podía ignorar la existencia de Cuba. Tampoco la lucha del pueblo cubano. "Por consolidar su independencia y su desarrollo integral, con un esfuerzo valiente y dentro de la realidad de su historia y de su geografía". Expresó que Panamá no podía olvidar "el apoyo amplio e irrestricto" que Cuba le había brindado durante la reunión del Consejo de Seguridad de la O.N.U., celebrada en la Ciudad de Panamá, en marzo de 1973. Habló de los contactos informales que, hasta entonces, se habían mantenido entre los dos países y que ahora se formalizaban dentro de "un espíritu de comprensión, cariño y respeto mutuo".

Después, el Ministro de Planificación y Política Económica efectuó un balance sobre el proceso iniciado en Panamá en "busca de su destino transformando su desarrollo nacional con un esfuerzo revolucionario y creativo mediante la participación de todo su pueblo en los procesos vitales del país", tomando en consideración factores geográficos, históricos y de lucha sostenida para conservar su identidad propia, a pesar de las condiciones adversas como eran los "continuos embates foráneos durante 400 años de historia". Empero había el convencimiento de que sólo mediante el esfuerzo creativo, imaginación, voluntad y energía, se encontraría el camino hacia el "desarrollo integral" y el robustecimiento definitivo de la personalidad internacional.

Afirmó Ardito Barletta que en este proceso, Panamá no ignoraba ni desechaba lo extranjero. Al contrario, le gustaba "aprender de las experiencias de pueblos en todas las latitudes: pero queremos hacerlo pasándolos por el tamiz de nuestra realidad y circunstancia para que enriquezca así el proceso inmanente de proyección de nuestro pueblo y no para que desfigure una vez más nuestro deseo trascendental de independencia". Y acto seguido, pronunció unas palabras

que fueron objeto de fuertes críticas entre los círculos opositores al Gobierno: "Por ello, el proceso cubano y el proceso panameño son paralelos, perseguimos los mismos objetivos para nuestros pueblos y lo hacemos dentro de la realidad de cada cual. Al venir aquí a fortalecer la amistad entre nuestros pueblos restableciendo relaciones diplomáticas, lo hacemos con cariño y simpatía y en un acto de legítima soberanía. Estamos sumando amigos sin restar ninguno. Estamos buscando la unidad de América". Concluyó citando al General Torrijos: "Cada pueblo tiene el derecho de escoger sus amigos y de conocer a sus enemigos". (752)

A tono con la nueva política de acercamiento de Panamá hacia Cuba, el 7 de enero de 1975 se firmó en la capital panameña un Acuerdo de Cooperación Científica y Técnica para el desarrollo integral del Bayano de la República de Panamá y la Comisión Nacional de Colaboración Económica y Científica Técnica de Cuba. El documento fue aprobado por la Asamblea Nacional de Representantes de Corregimientos, por la Ley Nº.3 de 23 de octubre de 1975. (753) El 11 de julio de ese año, también se concertó en la ciudad de Panamá un Convenio sobre transporte aéreo entre los dos países, que recibió la aprobación de la misma Asamblea mediante la Ley Nº.7, de 23 de octubre de 1975. (754)

Por invitación del Gobierno Revolucionario de Cuba, el jefe de Gobierno de Panamá General Omar Torrijos, realizó una visita de Estado a aquel país, del 10 al 15 de enero de 1976. En un comunicado, se indicó que este acto se consideraba como "la culminación de un proceso de estrechamiento de las relaciones cubano-panameñas" que, desde ese momento, serían "aún más sólidas y constructivas, en beneficios de los dos pueblos". Acompañó a Torrijos una delegación compuesta por altos funcionarios del Gobierno, a saber: Teniente Coronel Manuel Antonio Noriega, miembro del Estado Mayor de la Guardia Nacional; Darío González Pittí, Presidente de la Asamblea Nacional de Representantes; Adolfo Ahumada, Ministro de Trabajo y Bienestar Social; Nicolás Ardito Barletta, Ministro de Planificación y Política

Económica; Fernando Manfredo, Ministro de la Presidencia; Rubén Darío Herrera, miembro de la Comisión Nacional de Legislación; Efebo Díaz, Embajador de Panamá en Cuba; Rodrigo González, Asesor Especial del Jefe de Gobierno; Nicolás González Revilla, Embajador de Panamá en los Estados Unidos de América; Ricardo de la Espriella, Gerente General del Banco Nacional de Panamá; Rómulo Escobar Bethancourt, Rector de la Universidad Nacional; Jorge Illueca, Asesor de Política Exterior del Organo Ejecutivo, y Jaime Arias, Presidente de la Corporación Financiera Nacional.

La Habana, Oriente y Camagüey, fueron los lugares visitados por la delegación panameña. En las sesiones de trabajo se llegó al convencimiento de "conjugar esfuerzos con los demás pueblos de la región para la unidad y la integración de América Latina". Del mismo modo, estuvieron de acuerdo en que "el imperialismo, el colonialismo y el racismo, son lacras de la humanidad que se interponen en el progreso de los pueblos". De allí que constituía tarea ineludible "redoblar la acción de la Comunidad Internacional para lograr su extinción definitiva". Resaltaron, a la vez, "la necesidad de coordinar los esfuerzos de todos los pueblos y gobiernos latinoamericanos para erradicar prontamente las situaciones coloniales que aún persisten en América Latina que han merecido la condena y el repudio colectivo, además de constituir una amenaza potencial para la paz de la región".

Fidel Castro reafirmó el apoyo de Cuba a la lucha del pueblo y el Gobierno panameño por la recuperación del Canal y del territorio nacional denominado Zona del Canal, a la par que reiteró su solidaridad con las aspiraciones de Panamá en torno a la vía interoceánica a efectos de ejercer allí plenamente su soberanía y jurisdicción. Por su parte, Omar Torrijos expresó el agradecimiento del pueblo panameño ante las manifestaciones de adhesión a Cuba y de los demás países latinoamericanos que, al igual que los Estados No Alineados y otros miembros de la Comunidad Internacional, abogaban por una pronta y justa solución en favor de las reivindicaciones de Panamá. En este objetivo, hacían causa

común con nuestro país y estimaban que el problema del Canal afectaba, no sólo a Panamá, sino a toda Latinoamérica.

Dentro de ese marco de reconocimientos mutuos, la delegación de Panamá en Cuba reiteró "sus sentimientos de admiración por la lucha librada por el pueblo cubano para alcanzar y consolidar su independencia, así como por los extraordinarios logros realizados en su proceso de desarrollo económico y social, todo ello bajo la ejemplar dirección del Comandante Fidel Castro". Además, consideró "como un hecho de positivo significado político para la región, el reingreso de Cuba al Grupo de Estados Latinoamericanos miembros de la Naciones Unidas".

Por su parte, el Primer Ministro Fidel Castro reconoció la significativa actitud adoptada por Panamá en los Foros Internacionales a fin de obtener el levantamiento de las sanciones decretadas por la O.E.A. destinadas a producir el aislamiento de Cuba, así como el cese del bloqueo económico a aquel país. Agradeció, particularmente, la declaración hecha por el General Torrijos en la Reunión del Consejo de Seguridad de la O.N.U., celebrada en Panamá, cuando señaló que "cada hora de aislamiento que sufre el hermano pueblo de Cuba constituye sesenta minutos de vergüenza hemisférica".

De esta suerte, ambos mandatarios reiteraron el propósito de los dos países "de procurar el establecimento de nuevas bases en que situar las relaciones hemisféricas a fin de que éstas se apoyen en el respeto mutuo, en el ejercicio del derecho de libre determinación de los pueblos, en el principio de no intervención, en la igualdad territorial de los Estados, en el respeto de los derechos humanos y en la igualdad soberana, así como en los demás principios del Derecho Internacional referentes a las relaciones de amistad y cooperación entre los Estados". Asimismo, "expresaron su convicción de que la nueva correlación de fuerzas en el mundo y los progresos científicos de la humanidad favorecen el desarrollo

de esfuerzos vigorosos para lograr una América Latina unida que disfrute de su verdadera independencia económica, cultural y política".

Castro y Torrijos también indicaron la urgencia de encontrarle solución a los graves problemas de desarrollo de Latinoamérica, en base a los principios fundamentales del nuevo orden económico internacional. Igualmente, reafirmaron su adhesión a los objetivos del SELA, cuyo convenio constitutivo, como vimos, fue suscrito en la Ciudad de Panamá, el 18 de octubre de 1975. Por ello, Cuba hizo particular reconocimiento de los esfuerzos realizados por el Gobierno panameño para convertir en realidad a aquel organismo regional. Similar complacencia hubo por la cristalización del proyecto sobre la Empresa Naviera Multinacional del Caribe.

A la luz de lo anterior, los dos dirigentes reconocieron la necesidad de acelerar el ritmo de la integración económica de América Latina, por medio de acuerdos regionales y subregionales a través de "organismos de integración idóneos" que contribuyeran al desarrollo económico de los pueblos latinoamericanos, consolidando así su independencia política y económica. En consecuencia, Cuba y Panamá reiteraban su apoyo al Grupo de Países Latinoamericanos y del Caribe Exportadores de Azúcar, a la Unión de Países Exportadores de Banano y a otras organizaciones similares de la región. Al mismo tiempo, se mostraron interesados en incrementar las relaciones con los Estados de habla inglesa del Caribe y fortalecer sus vínculos políticos, sociales, económicos y culturales.

Otros temas contemplados en el Comunicado Conjunto se relacionaban con la decisión del SELA de aprovechar la reunión del Consejo Latinoamericano en Caracas, a fin de presentar en el Cuarto Período de Sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), un frente unitario. El propósito era modificar las injustas relaciones de intercambio y mejorar las estructuras

del mercado respecto a las materias primas y los productos básicos de exportación. Igualmente, se refirieron al Programa de Lima sobre la solidaridad y asistencia mutua, que había sido aprobado por la V Reunión Cumbre de los Países No Alineados.

Ambos países, por otro lado, se declararon partidarios de que en las sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, que se reuniría en Nueva York el próximo marzo, se estableciera en una zona económica exclusiva del estado ribereño hasta la extensión de las 200 millas. A su vez, recomendaban la intervención de un régimen especial en el Mar Caribe y el reconocimiento del "derecho de paso ininterrumpido" por los estrechos utilizados en la navegación internacional. Más aún, se pronunciaron por "la exclusión en la codificación del Nuevo Derecho del Mar de toda situación colonial" que atentara "contra los derechos de los pueblos y de las naciones en cualquier parte del mundo".

Naturalmente, en el Comunicado Conjunto de Cuba y Panamá, no podía faltar la exaltación hacia "el absoluto respeto a la plena soberanía permanente de los Estados sobre sus recursos naturales y todas sus actividades económicas". Por eso, ratificaron su adhesión al principio de que "todo Estado tiene derecho a ejercer un control efectivo sobre tales recursos y su explotación, incluso el derecho de nacionalización o transferencia de la propiedad a sus nacionales". Así, recordaron que uno de los fundamentos básicos del nuevo orden económico internacional era "el derecho de todos los Estados, territorios y pueblos sometidos a la ocupación extranjera, a la restitución de sus recursos naturales y a la total indemnización por la explotación, el agotamiento y el deterioro (de tales) recursos y de todos los demás recursos de esos Estados, territorios y pueblos".

En otro orden de cosas, Panamá y Cuba reiteraron su convencimiento de la urgente necesidad de fortalecer a la

O.N.U., que consideraron como instrumento para mantener la seguridad y la paz internacional, mediante el cabal cumplimiento de las decisiones que emanaran de dicha organización mundial. A la vez, expresaron la convicción de que continuara la distensión internacional "en beneficio de los mejores intereses de la humanidad y de la paz y de la armonía en las diversas regiones del mundo". De igual manera, abogaron por la cesación de la carrera armamentista de las armas nucleares y de otros medios bélicos de destrucción en masa, así como por la concertación de un "tratado de desarme general y completo bajo un control internacional eficaz y para asegurar también que los beneficios derivados de la tecnología y de los usos pacíficos de la energía nuclear se pongan a disposición de todos los Estados, en la mayor medida posible, sin discriminación".

Al concluir su Comunicado Conjunto, Torrijos y Castro se mostraron complacidos por el aumento de las relaciones comerciales entre los dos países bajo sus respectivos mandos y decidieron favorecer la adopción de medidas específicas destinadas a estimular el intercambio. Lo mismo expresaron en lo relativo a patrocinar una política de cooperación científica y tecnológica para lo cual, como vimos, habían suscrito el convenio pertinente.

Finalmente, el Gobierno Revolucionario de Cuba otorgó al Jefe de Gobierno de Panamá General Omar Torrijos Herrera, la Orden Nacional "José Martí", la más alta condecoración de aquel Estado, que le fue impuesta en ceremonia especial, por el Presidente de la República Osvaldo Dorticós. Por su parte, la delegación panameña, encabezada por el propio Torrijos, depositó una ofrenda en el monumento a José Martí como un homenaje al pueblo cubano y a los ideales latinoamericanos de este connotado hombre público. Incluso, Torrijos extendió especial invitación a Fidel Castro para que asistiera a la Reunión de Jefes de Estado y de Gobiernos latinoamericanos, que se llevaría a cabo en la Ciudad de Panamá del 20 al 23 de junio de ese año, en

conmemoración del sesquicentenario del Congreso Anfictiónico de Panamá. (755)

Al parecer, la política de acercamiento del Gobierno de Panamá hacia Cuba no fue vista con buenos ojos por las fuerzas castrenses del resto de los países latinoamericanos. Por esta razón, ya desde 1972, Torrijos designó dos comisiones itinerantes para explicar la posición panameña, una, presidida por el Teniente Coronel Manuel Antonio Noriega, quien se reuniría con el General Anastacio Somoza Debayle, y la otra, compuesta por el Teniente Coronel Rubén Darío Paredes, Nicolás González Revilla y Rómulo Escobar Bethancourt, quienes visitarían al Presidente del El Salvador Coronel Arturo Armando Molina; el General Carlos Arena Osorio, Presidente de Guatemala, y el General Osvaldo López Arellano Jefe del Ejército de Honduras. A mediados de 1976, una misión especial, presidida por el propio Escobar Bethancourt e integrada por Juan Antonio Tack, Carlos A. López Guevara, Edwin Fábrega, Edwin Molina y Santiago O' Donnell, le correspondió informar a las fuerzas armadas de El Salvador, Colombia, Venezuela, Ecuador, Uruguay, Paraguay, Argentina, Perú, Bolivia, Chile, Haití, República Dominicana y Jamaica, sobre la nueva política exterior de Panamá con los régimenes progresistas y de izquierda y cuál era el estado de las negociaciones en torno a un nuevo Tratado del Canal con los Estados Unidos. Al mismo tiempo, pulsaría la opinión de los militares latinoamericanos sobre aspectos relacionados con la seguridad de la vía interoceánica y otros temas afines. Tales experiencias han sido descritas en detalle por Escobar Bethancourt, por lo que no nos detendremos en su explicación. (756)

Independientemente de los resultados de la misión especial antedicha, lo cierto es que, desde entonces y, especialmente, a partir de la entrada en vigencia de los Tratados Torrijos-Carter, el Gobierno panameño contó con el apoyo de su homólogo cubano, cuando hizo uso de los foros internacionales para denunciar las violaciones a ese pacto por parte de Washington. Por otro lado, recordemos que, en septiembre

de 1979, a raíz de la VI Conferencia de los Países No Alineados, celebrada en La Habana, el Presidente Royo expresó: "En la región latinoamericana, Panamá estima que deben incrementarse los esfuerzos para normalizar las relaciones entre los Estados Unidos y Cuba. El bloqueo a Cuba por los Estados Unidos debe cesar. Hacemos nuestros y reiteramos los pronunciamientos expresados por el General Omar Torrijos en la reunión del Consejo de Seguridad que tuvo lugar en Panamá, en marzo de 1973, en el sentido de que "los bloqueos y las presiones deben avergonzar más a quien los ejerce que a quien los recibe. Cada hora de aislamiento que sufre el hermano pueblo de Cuba, constituye 60 minutos de vergüenza hemisférica". El pueblo cubano cuenta, además, con la solidaridad incondicional de mi país, en sus aspiraciones relativas a la devolución a Cuba de la Base Naval de Guantánamo. Nosotros tenemos esa herida de las bases en el corazón de nuestro territorio, ustedes la tienen en un costado, pero da igual porque duelen lo mismo". (757)

Aunque a Cuba y Panamá sólo concertaron, aparte del Acuerdo de Cooperación Científica y Técnica para el desarrollo integral del Bayano y el Convenio sobre transporte aéreo, un Convenio de Asociación para la constitución de MULTIFERT S. A., firmado en La Habana, el 14 de noviembre de 1979 (758), la verdad es que han prosiguieron con normalidad las relaciones entre los dos países, especialmente en el ámbito comercial y cultural hasta la invasión estadounidense a nuestro país el 20 de diciembre de 1989, criticada con dureza por Castro.

Por lo que atañe a las relaciones con otros países socialistas, cabe recordar que con la entonces República Federativa Socialista de Yugoslavia,Panamá suscribió en Belgrado el 30 de septiembre de 1971, un Acuerdo sobre Cooperación Económica, que fue aprobado por el Decreto de Gabinete Nº.8 de 27 de enero de 1972. El canje de instrumentos de ratificación se efectuó en Panamá el 5 de septiembre de 1974. El 21 de marzo del año siguiente, también se firmó en Belgrado un Acuerdo de Cooperación Técnica, Científica,

Educativa y Cultural entre los dos países. Fue aprobado mediante la Ley N°.2 de 23 de octubre de 1975, y entró en vigencia el 8 de marzo siguiente. Asimismo, se firmó en Panamá, el 26 de noviembre de 1975, un Acuerdo de Seguridad Social con Yugoslavia, el cual mereció la aprobación de la Asamblea Nacional de Representantes de Corregimientos, por la Ley N°. 4 de 25 de octubre de 1976. (759)

Precisa tener presente que, por invitación del Gobierno panameño, el Presidente de Yugoslavia, Josip Broz (Tito), realizó una visita oficial a Panamá del 14 al 17 de marzo de 1976. El resultado más sobresaliente de la estadía del conocido estadista yugoslavo en nuestro país fue un Comunicado Conjunto que, en esta última fecha, firmó con el Jefe Gobierno, Omar Torrijos Herrera. En dicho documento, entre otras cosas, mostraron su preocupación por los sucesos mundiales acaecidos desde septiembre de 1973 cuando se entrevistaron en Belgrado. Especial énfasis hicieron, como era de esperar, en la trayectoria y fortalecimiento de la política de No Alineación. Resaltaron la importancia del Grupo de los 77 y la UNCTAD, así como la próxima Reunión Cumbre de Jefes de Estados y Gobiernos de América Latina, que tendría lugar en la capital panameña, el 22 de junio de 1976, con motivo del 150 aniversario del Congreso Anfictiónico. Expresaron su satisfacción por el establecimiento del Sistema Económico Latinoamericano (SELA) que contribuiría al "fortalecimiento de la cooperación económica interregional y el aceleramiento del desarrollo integral de América Latina".

Más adelante, en el comunicado aludido, Yugoslavia consideraba que era necesario, "en interés de la paz y del entendimiento internacional, intensificar las negociaciones sobre el problema del Canal de Panamá, a fin de que las mismas culminen, en el plazo más breve posible, con la conclusión de un nuevo y justo acuerdo, sobre las bases del respeto de la soberanía y la jurisdicción del territorio panameño en la Zona del Canal. Se indicó también que Yugoslavia había prestado y seguiría prestando en el futuro, "su pleno

respaldo a las justas demandas del pueblo y Gobierno de la República de Panamá a favor de la plena soberanía sobre la totalidad de su territorio".

Josip Broz (Tito) y Omar Torrijos se congratularon al comprobar que las relaciones entre los dos países habían progresado, especialmente, en el campo de la cooperación económica. Destacaron el apoyo económico de Yugoslavia en la esfera del desarrollo hidroenergético y agrícola de Panamá. En consecuencia, mostraron su disposición a incrementar los esfuerzos, tanto en el plano económico como en el aspecto cultural, de la colaboración científico-técnica y la información, al igual que en "otros dominios de interés común". A la par que el Presidente de Yugoeslavia agradeció las atenciones que se le brindaron en Panamá, extendió invitación formal al Presidente Demetrio B. Lakas y al Jefe de Gobierno, General Omar Torrijos Herrera, para que visitaran oficialmente a su país, lo cual fue aceptado con complacencia. (760)

Tres años después, específicamente del 10 al 13 de septiembre de 1979, visitó a nuestro país una delegación de la Cámara de Economía de la entonces República Socialista de Croacia. La misma estuvo presidida por el Vicepresidente de dicha Cámara Rudlof Kurelic, quien firmó, junto con el Ministro de Comercio e Industrias de la República de Panamá Juan José Amado III, un documento sobre los principales planteamientos de la misión yugoslava y de los sectores del Gobierno panameño conque se entrevistó, particularmente la comercializadora multinacional del Banano S.A. (COMUNBANA), el Banco Nacional de Panamá, CODEMIN, IMPESCA, Zona Libre de Colón, Autoridad Portuaria y Autoridad del Puerto de Vacamonte. (761)

Por invitación expresa del General Torrijos, a mediados de octubre de 1976, estuvo en Panamá el Presidente del Consejo Presidencial de la entonces República Popular de Hungría Pal Losonczi. El 17 de ese mismo mes y año suscribieron ambos mandatarios una Declaración Conjunta en la que, entre otras cosas, se mostraron de acuerdo en

"unificar esfuerzos para lograr el establecimiento y consolidación de la paz y la seguridad internacional", a más de "su firme apoyo a la liquidación de toda forma de colonialismo, discriminación racial y cualquier otro tipo de segregación o dominación que atenta contra la independencia, personalidad moral y el desarrollo de los pueblos". Asimismo, expresaron el derecho inalienable de los Estados de ejercer su plena soberanía sobre sus recursos naturales, así como de disponer libremente de ellos, según el interés nacional.

Apoyaron, igualmente, las resoluciones aprobadas por la O.N.U. que proscribían "las medidas coercitivas" e instaban a sus Estados miembros "a abstenerse de aplicar tales medidas en perjuicio de otros países, especialmente, de aquellos en vías de desarrollo que realizan esfuerzos por transformar sus estructuras socio-económicas". Manifestaron, del mismo modo, su firme adhesión a fin de que se lograra una justa y duradera solución al problema del Medio Oriente, lo cual implicaba la evacuación de las tropas israelitas de todos los territorios ocupados en 1967. Esto también conllevaba la necesidad de asegurar el derecho de todos los Estados de la región, incluyendo a Palestina, de su existencia, independencia, y la actividad pacífica y creativa de sus pueblos. Se consignó, además, "su satisfacción por el apoyo de la mayoría de los Estados Miembros de la Organización de las Naciones Unidas a las legítimas aspiraciones de la República de Panamá, compartiendo el deseo manisfestado por los países latinoamericanos para que se llegue a un acuerdo sobre la cuestión del Canal de Panamá".

En virtud de lo anterior, el dignatario de la entonces República Popular de Hungría, reiteraba al Gobierno y al pueblo de Panamá, "su firme adhesión y su solidaridad con la justa lucha por la soberanía efectiva y la jurisdicción total sobre la denominada Zona del Canal de Panamá". De la misma forma, expresaba "su apoyo a todas las iniciativas y acciones que la República de Panamá adopte en los organismos y foros internacionales y, especialmente, en los de la Organización de las Naciones Unidas, para tal fin".

Ambos dignatarios manifestaron el interés de sus respectivos países de afianzar aún más sus relaciones y de diversificar su asistencia y cooperación en todos los ámbitos, así como ampliar "el contacto sistemático entre sus Gobiernos, por vía diplomática y mediante visitas en todos los niveles". Incrementarían, simultáneamente, las relaciones bilaterales y explotarían, en el mayor grado posible, las posibilidades que ofrecía la cooperación económica. Esta se intentaría ampliar a los campos de salud pública, educación, transporte y programas de desarrollo, lo mismo que en la esfera cultural, los medios de comunicación de masas y el turismo. Como lo había hecho Josip Broz (Tito), el Presidente del Consejo Presidencial en ese tiempo República Popular de Hungría, invitó al Presidente Demetrio B. Lakas y al General Omar Torrijos a visitar oficialmente a su país, gesto que se aceptó "con viva complacencia". (762)

Con el Gobierno de la ex-República Popular de Hungría, se firmó en la Ciudad de Panamá, el 17 de octubre de 1976, precisamente durante la visita del Presidente del Consejo Presidencial de aquel país Pal Losonczi, un Convenio de Cooperación Científica y Tecnológica, el cual fue aprobado por la Asamblea Nacional Representantes de Corregimientos, mediante la Ley Nº.2 de 26 de octubre de 1977 (763) y otra Convención de Cooperación Cultural y Científica, aprobada por la Ley 19, de 28 de octubre de 1976 (764). El 16 de julio de 1979, se suscribió en la capital panameña un Convenio Comercial, ya mencionado en otra parte de este estudio. El mismo fue aprobado por la Ley Nº.19, de 31 de octubre de 1979. (765)

Poco antes, es decir, el 16 de abril del último año mencionado, la República de Panamá firmó en Trípoli, dos importantes acuerdos, con el Yamahiria Arabe Libia Popular Socialista, a saber: uno sobre cooperación económica e intercambio comercial, aprobado por la Asamblea Nacional de Representantes de Corregimientos, mediante la Ley Nº.3 de 26 de octubre de 1977 (766), y el otro de cooperación mutua, que recibió la aprobación de dicha Asamblea, por la

Ley Nº.4 de 26 de octubre de 1977 (767). También con esta República se concertó, el 16 de abril de 1977, un Convenio Cultural, que fue aprobado por la Ley Nº. 12, de 28 de octubre de ese año. (768)

Un Convenio de Cooperación Cultural se celebró con la ex-República Socialista de Checoslovaquia, firmado en la Ciudad de Panamá, el 17 de octubre de 1977. Se aprobó por la Ley Nº.16, de 28 de octubre de ese mismo año. (769) Aproximadamente dos años después, esto es el 17 de abril de 1979, se suscribieron en Panamá con aquella ex-República otros dos documentos contractuales: un Convenio Comercial y un Acuerdo Básico de Cooperación Científico-Técnica, aprobados por la Ley Nº.15, de 21 de octubre de 1979, y Ley Nº.16 de la misma fecha. (770) El 6 de septiembre de 1978, se concertó en Bucarest, un Convenio de Cooperación Educativa Cultural y Científica, entre el Gobierno de Panamá con el Gobierno de la entonces República Socialista de Rumania. La Asamblea Nacional de Representantes de Corregimientos dio su aprobación a dicho pacto mediante la Ley Nº.6, de noviembre de 1978. (771) Con Polonia también se había firmado, en la Ciudad de Panamá, el 17 de febrero de ese mismo año, un Convenio de Cooperación Cultural y Científica, aprobado por la Ley Nº.2 de 6 de noviembre de 1978 (772). Al año siguiente, es decir, el 22 de marzo de 1979, se suscribió en Panamá un Convenio Comercial con Bulgaria. Este pacto fue aprobado por la Ley Nº. 6 de 29 de octubre de ese año (773), mientras que el 29 de agosto de 1979, el Ministro de Educación de la República de Panamá, Gustavo García de Paredes, y el Embajador en ese tiempo de la República Democrática Alemana, Peter Lorf, firmaron en la capital panameña un Convenio de Cooperación Cultural y Científica (774). El 17 de octubre de 1979, ambos países concertaron en la Ciudad de Panamá, un Convenio Comercial, aprobado por la Ley Nº.10 de 6 de noviembre de 1981 (775). Tampoco debemos olvidar que, con motivo de la visita que hizo a nuestro país el Primer Ministro de Vietnam Phan Van Dong, el 15 de septiembre de 1979, firmó con el Presidente de la República de Panamá Aristides Royo, una

declaración conjunta. Mediante ésta, el Gobierno de Vietnam reconoció los logros por el pueblo panameño en los Tratados Torrijos-Carter, al tiempo que se comprometió a adherirse al Protocolo de Neutralidad, lo cual hizo el mes siguiente. (776) Fue el primer país en dar este paso, como vimos en el apartado correspondiente.

En fechas más recientes, Panamá ha suscrito un Convenio Comercial con la República de China, celebrado en Taipei, el 11 de abril de 1981. Se aprobó por la Ley Nº.13, de 9 de noviembre de ese año. (777) El 16 de marzo del año siguiente, concertó un Convenio de Cooperación Educativa, Científica y Cultural con la República de Guinea Bissau. (778) En septiembre de 1984, se llevaron a cabo, en nuestro país, reuniones entre las misiones técnicas agrícolas y pesqueras de la República de China acreditadas en Latinoamérica, con sectores del Gobierno de Panamá, con el propósito de fomentar la cooperación técnica de aquel país en programas agrícolas, manejo de aguas y riego, almacenamiento, porcinocultura y fertilización de suelos. Recordemos que, ya en 1969, Panamá había suscrito un Acuerdo de Cooperación Técnica con China y, en octubre de 1973, firmó un Acuerdo de Cooperación Técnica de Pesca. (779)

Asimismo, se gestionó la Cooperación Técnica de la República de Corea en el aspecto de identificación de proyectos de esta naturaleza y la mecanización agrícola. Checoslovaquia, por su parte, ofreció becas para realizar estudios superiores en las áreas de ciencias técnicas, conforme al plan cultural de 1984 a 1985. Similares propuestas se hicieron por parte de otros países socialistas de entonces como Bulgaria, Polonia y Yugoslavia. (780) Con esta última ex-República se coordinaron actividades con el Centro de Investigaciones con los Países en Desarrollo, junto con el Instituto de Estudios para el Desarrollo de Harare, Zimbawe, sobre cooperación Sur-Sur (781).

5. Enfrentamientos con la Fuerza y Luz y las Compañías bananeras

Cuando Panamá proclamó su separación definitiva de Colombia, el 3 de noviembre de 1903, ya las compañías estadounidenses dedicadas a la explotación del banano tenían fuertes inversiones en las áreas de Chiriquí y Bocas del Toro. Más aún, como vimos, las pugnas entre la **United Fruit Company y la American Banana Company**, ésta última encabezada por Herbert McConnell, se reflejaron en la controversia de límites de la naciente República con Costa Rica, en cuyo conflicto, el Departamento de Estado ofreció sus buenos oficios para encontrarle solución. Del ulterior desenlace de este diferendo ya nos ocupamos en detalle, pero sí conviene tener en consideración la influencia política y el peso del capital de las compañías bananeras en Panamá. Este estado de cosas, por supuesto, no se circunscribía a nuestro país, sino que constituía la nota característica de los Estados centroamericanos y del Caribe, al punto que llegaron a conocerse como las "Repúblicas bananeras" y algunas naciones sudamericanas, especialmente Colombia y el Ecuador. En estas zonas de cultivo y extracción del denominado "oro verde", como era de esperar, estuvieron presentes las tensiones sociales por la prepotencia y extralimitaciones acostumbradas por parte de la transnacional. (782)

Si las compañías bananeras, desde muy temprano, afianzaron su presencia en el Panamá republicano, no le fueron a la zaga otras empresas extranjeras (estadounidenses, británicas y alemanas, sobre todo), que se dedicaron a la explotación de los recursos naturales del país como el cultivo del café y la siembra de hortalizas en las tierras altas chiricanas, la tala de árboles y el procesamiento de maderas. Exploraron, además, el subsuelo en búsqueda de minerales e incluso construyeron algunas vías de comunicación. Monopolizaron, a la vez, servicios públicos como el telégrafo, el hielo, el gas y el alumbrado eléctrico, sin descartar los bancos, el comercio y los juegos de azar. Todo ello, merced a la concesión de contratos, sumamente beneficiosos para el

capital foráneo, otorgados particularmente, durante las administraciones liberales de la segunda y tercera décadas de la República. A lo sumo, los hombres de negocio panameños en este lapso, desempeñaron el papel de albaceas de las inversiones extranjeras y sólo excepcionalmente protestaron por este estado de cosas.

En virtud de lo descrito, no resulta extraño que, en enero de 1917, Henry Whalas Catlin negoció con el Poder Ejecutivo, a la sazón ejercido por Ramón Maximiliano Valdés, un contrato para "establecer, adquirir, poseer, mantener y hacer funcionar" en Panamá, para usos públicos y privados, "plantas y sistemas de energía eléctrica destinadas a la producción, distribución y suministro de electricidad para la luz, calor, fuerza motriz, hielo, refrigeración y otros usos; así como también los derechos, franquicias y licencias necesarias para efectuar tal distribución y suministro y para establecer, mantener y hacer funcionar sistemas de comunicación telefónicas".

Además de estas concesiones, se declaró de "utilidad pública" la empresa de Catlin y se le autorizó para "usar las tierras nacionales y municipales, los caminos, calles y plazas y demás lugares públicos que necesite para sus instalaciones y para aprovechar las aguas corrientes". Asimismo, recibió autorización para "colocar postes, levantar torres, tender alambres, colocar tuberías, hacer represas, edificar plantas generadoras o auxiliares, etc., en los lugares expresados, bajo los mismos y sobre ellos, y para expropiar por conducto del Gobierno, los bienes de propiedad privada que se requieran para las operaciones de la empresa". Por si fuese poco, mediante el sistema de medidores, el concesionario podría cobrar por los servicios que prestara, una tarifa que no excedería de $0.16 por kilovatio hora. Se le facultaba, igualmente, para exigir garantías de pago y para cobrar el precio mínimo de $.1.00 mensual por el servicio de luz y de fuerza motriz. El concesionario estaría exento de todo impuesto o derecho nacional o municipal, excepto el impuesto de papel sellado y timbre, los derechos de registro, honora-

rios notariales y derechos consulares. Se le gravaba únicamente con un impuesto del 2% de sus ingresos brutos y con el 25% de descuento para los edificios públicos.

Se estipuló, en el contrato en mención, que el mismo no podía ser modificado ni reformado, "sino con el consentimiento de las partes". Pero el concesionario tendría derecho a acogerse a las condiciones de cualquier contrato que el Gobierno o los municipios llegaran a celebrar con otra persona o compañía. Del mismo modo, si se otorgaban concesiones en relación con todos o algunos de los puntos contemplados en el contrato, quedarían en suspenso las claúsulas que estuviesen en contradicción con las nuevas condiciones aceptadas por el concesionario. Este, a su vez, renunciaba a intentar reclamaciones diplomáticas en lo tocante a los deberes y derechos dimanados del contrato, salvo en caso de denegación de justicia. De no cumplirse los términos por parte del concesionario, ello daría facultad al Gobierno para rescindirlo administrativamente.

Como se ve a simple vista, la concesión Catlin era sumamente ventajosa para la empresa extranjera que él representaba. Basta tener presente que los privilegios concedidos eran considerados de "utilidad pública" y el contrato no tenía fecha de vencimiento. En todo caso, Catlin negoció por encargo de la **Electric Bond and Share Company** y, poco meses después, traspasó los derechos adquiridos a la Compañía Panameña de Fuerza y Luz, sociedad anónima organizada de conformidad con la legislación del Estado de Maine.

Tras absorver por compra, los derechos de la **Colon Electric and Ice Supply Company** y aumentar las tarifas de electricidad, a principios de 1928, el apoderado legal de la Compañía Panameña de Fuerza y Luz Edmund George Ford, traspasó las acciones de esta empresa a otra compañía constituída bajo el mismo nombre, pero bajo las leyes del Estado de Florida, representada por el ingeniero Charles Freeman MacMurray. Hasta entonces, dicha compañía tenía

a su cargo los servicios de electricidad, teléfonos y gas en los distritos de Panamá y Colón.

A partir de 1928, la nueva empresa inició un proceso de expansión y modernización, al punto que en 1972, tenían invertidos en Panamá más de veintitrés millones de dólares y contaba con un personal que sobrepasaba los ochocientos empleados permanentes y temporales. Más del 90% de estos eran panameños (783). Pero la compañía ejercía un monopolio que, hasta ese momento, había logrado burlar las leyes nacionales mediante subterfugios o recursos jurídicos hábilmente presentados.

Ciertamente, la Constitución panameñista de 1941, en su artículo 153, dispuso que el Estado prestaría los servicios de la administración y podría asumir aquellos de utilidad pública. De igual manera, estaría en capacidad de "reglamentar las tarifas de las empresas privadas de utilidad pública y los precios de artículos de primera necesidad", cuando así lo exigieran "los intereses de la Comunidad", al igual que "intervenir por la ley en la vigilancia y coordinación de industrias y empresas". No obstante, de poca efectividad resultó esta disposición, como también ocurrió con la legislación intervencionista desarrollada al tenor, ese mismo año, a saber, la Ley 40, que representó la suspensión del servicio eléctrico, de teléfonos y de gas, cuando se presentaban casos de morosidad, hasta ese entonces en manos de las empresas privadas; la Ley 102, que creó la Sección Central de Empresas de Utilidad Pública, con la facultad de examinar la documentación de las empresas y fijar tarifas por los servicios y el Decreto 137, que reglamentó el uso de medidores eléctricos y de gas.

Tampoco se aplicó en su justa medida lo establecido en el Artículo 227 de la Constitución de 1946, esto es, que el Estado intervendría "en cualesquiera clases de empresas privadas dentro de la reglamentación que establezca la Ley, exclusivamente para hacer cumplir los fines de justicia social" a que hacía referencia el Capítulo 3, título III, de dicha

Carta Constitucional. Además de ello, el Estado intervendría en las empresas privadas de utilidad pública para "regular, por medio de organismos especiales, las tarifas de los servicios y de los precios de los artículos de primera necesidad". (784)

Alrededor de una década después, mediante el Decreto Ley Nº. 17 de 1957, el Gobierno de Ernesto De La Guardia Jr., estableció la "Comisión Nacional de Energía Eléctrica". Su propósito fundamental era el de regular la industria eléctrica en todo el país e impulsar el aprovechamiento de los recursos hidroeléctricos. Acorde con esta nueva política, se promulgó el Decreto Ley 31, de 27 de septiembre de 1958. Del mismo modo, se dispuso establecer normas para regular el ejercicio de la industria de electricidad, fomentar el desarrollo y mejoramiento de dicha industria, estimular la inversión del capital privado en ésta, garantizando su recuperación y un adecuado interés en obras e instalaciones destinadas al servicio público. Igualmente, se buscaba controlar la utilización y consumo de la energía eléctrica, a fin de proteger la seguridad y la vida de las personas y garantizar la propiedad en cuanto a su relación con la industria de la electricidad. También se determinarían servidumbres requeridas para este propósito, así como el procedimiento de imponerlas y precisar los actos y comisiones violatorios a las disposiciones del Decreto-Ley, al igual que las sanciones administrativas correspondientes.

Específicamente, el Decreto-Ley 31 contemplaba: el aprovechamiento de las aguas para la industria de electricidad; concesiones, permisos y licencias; bienes incorporados en las concesiones de servicio público de electricidad; obras e instalaciones, caducidad de las concesiones y de los permisos; servidumbres, inspección y control; régimen económico; tarifas; reserva de depreciaciones y de las ampliaciones; suministro y venta de energía eléctrica; infracciones y multas; plantas de servicio eléctrico del Estado y de las municipalidades, a más de disposiciones varias sobre la

materia, que estarían a cargo de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica. (785)

Pese a que representantes de la Compañía Panameña de Fuerza y Luz participaron en las deliberaciones para la adopción del aludido Decreto Ley, no se mostraron dispuestos a acatar la nueva legislación. Su posición era que el Contrato de 1917, daba facultad a la empresa de acogerse o no a las normas que posteriormente se establecieran sobre la materia. Por eso, además de las acostumbradas tácticas dilatorias, la Compañía presentó enmiendas a la recién establecida disposición legal, al tiempo que sugirió se legislara, del mismo modo, sobre gas y teléfonos. Mas lo cierto es que virtualmente nada se hizo, por parte del Gobierno, hasta los años sesenta.

Durante la administración de Roberto F. Chiari, la Fuerza y Luz volvió a la carga, especialmente contra la Comisión de Energía Eléctrica. De allí que, simultáneamente buscó echar por tierra, tanto al Decreto Ley 31 de 1958, como el Decreto 535 de 1960, que obligaban a los concesionarios a asumir en parte los gastos de regulación, e influyó para que el Poder Ejecutivo designara una "Comisión de Alto Nivel" la cual se encargara de fijar las bases para otro contrato que modificara la Concesión Catlin. (786) Más aún, a principios de 1961, la empresa interpuso demanda de inconstitucionalidad contra algunos artículos de los decretos mencionados y logró obtener fallo favorable de la Corte Suprema de Justicia, aunque ésta, en su sentencia, indicó a la compañía que estaba en la obligación de adoptar su contrato al Decreto Ley 31 de 1958. Mientras tanto, mediante la Ley Nº.37, de 31 de enero de 1961, se creó el Instituto de Recursos Hidráulicos y Electrificación como entidad autónoma del Estado. (787)

Con todo, posteriores intentos para llegar a un entendimiento con la Compañía no alteraron la situación imperante y en el período presidencial de Marco A. Robles, prácticamente nada se hizo para aclarar el status de la empresa extranjera. Mientras tanto, ésta, a finales de 1968, [illegible]

cancelar todos los pedidos relativos a equipos y materiales para ampliar sus sistemas eléctricos y telefónicos.

Mediante el Decreto 109, de 31 de mayo de 1972, el Gobierno militar ocupó provisionalmente la Compañía Panameña de Fuerza y Luz. Se adoptó tal medida, ante el cese del programa de inversiones de la empresa "so pretexto de no contar con los recursos financieros para hacerle frente a dicho programa". Igualmente, porque con dicha suspensión, no sólo se había "frenado el ritmo de desarrollo del país, sino que, además, ha puesto en grave peligro la economía nacional". Otros de los motivos para la ocupación obedecía al no pago de los combustibles por parte de la Compañía, cuya deuda a sus proveedores alcanzaba alrededor de 2 millones de dólares. Además de ello, la actitud negativa, en cuanto al suministro de gas, iba contra de los compromisos de bienestar social de toda empresa de utilidad pública. Sin embargo, la ocupación era de carácter temporal y cesaría cuando así se ordenara, merced a una serie de circunstancias, entre las cuales se destacaba la manifestación expresa de la Compañía "de someterse enteramente a las leyes fiscales y de regulación, vigentes y aplicables a las empresas de utilidad pública pertenecientes a particulares, además de pagar o celebrar arreglos para tal fin, a satisfacción del Gobierno Revolucionario y de sus acreedores, de las obligaciones relacionadas con la operación normal y continua de los servicios que presta". De la misma manera, debía otorgar a satisfacción de dicho Gobierno, "garantías tangibles" que afianzaran debidamente los programas de inversión de la empresa para un período no menor de cinco años, con el objetivo "de asegurar la normal continuidad y expansión de los servicios de Utilidad Pública que presta". Para tales condiciones, la Fuerza y Luz contaba con un plazo de 30 días y de no cumplir, entonces el Gobierno procedería a la expropiación. (789)

Mientras se llevaba a cabo la ocupación de la empresa, por Resolución Nº.291-72, de 1 de junio de 1972, la Junta Directiva del IRHE creó una nueva división denominada

Fuerza y Luz. Por último, por Decreto de Gabinete Nº. 105, de 29 de junio de ese año, la Junta Provisional de Gobierno, después de inútiles intentos de negociación, autorizó a la Nación a adquirir todos los bienes e instalaciones pertenecientes a la Compañía de Fuerza y Luz, que ésta poseía en la República. El acuerdo final de compra a la **Boise Cascade**, principal accionista de dicha empresa, alcanzó la suma de $.22,500,000, bajo las condiciones de pago establecidas por la misma. El 2 de marzo de 1973, se firmó la Escritura Pública correspondiente y se hizo la cancelación total sobre los bienes e instalaciones de la Fuerza y Luz. Así, se puso punto final a un monopolio que, por más de medio siglo, ejerció una compañía estadounidense en nuestro país, bajo el amparo de un contrato extremadamente beneficioso que se le otorgó en tiempos del liberalismo, que identificaba el "Progreso" con la presencia del capital extranjero. (790)

En otro orden de cosas, el 8 de marzo de 1974, los Ministros representantes de Ecuador, Guatemala, Honduras, Costa Rica, Nicaragua, Colombia y Panamá, reunidos en la capital de esta última República, firmaron un acuerdo a nombre de los países latinoamericanos exportadores de banano. En este documento, se refirieron al creciente incremento experimentado en el mercado internacional en cuanto a los insumos y servicios utilizados en la actividad bananera. Señalaban, además, la caída de los precios de la fruta en los últimos 20 años, y resaltaron el deber primordial de los Gobiernos a tomar las providencias que fuesen necesarias a fin de lograr "una remuneración adecuada de todos los factores que intervienen en la producción, distribución y comercialización de los productos de sus respectivos países, en el presente caso del banano, y principalmente mejorar el nivel de vida de los trabajadores dedicados al cultivo de dicha fruta".

Dado lo anterior, acordaron aumentar los precios FOB de exportación del banano, en un monto que oscilaría entre US$0.01 y US$0.025 por libra de 454 gramos, para así mejorar los precios de venta en el mercado internacional. A

más tardar, el 30 de abril de ese año, los países firmantes del acuerdo pondrían en práctica tal decisión. A la vez, se comprometieron a adoptar las medidas y mecanismos que fuesen necesarios "para contrarrestar cualquier efecto desfavorable que pudiera derivarse como resultado del nuevo nivel del precio, en la participación de los países en los mercados tradicionales de la fruta". Así, cualquier limitación a las exportaciones, debería "ser equitativa y sus efectos distribuirse entre los países participantes". El 30 de abril también era la fecha tope para la toma de esas decisiones conjuntas. A lo sumo, para el 30 de mayo de 1974, se crearía la Organización de Países Exportadores de Banano, según las bases acordadas en la Reunión de Panamá. (791)

Era previsible la reacción de las transnacionales del banano, ante el acuerdo del 8 de marzo de 1974. Poco después, en Costa Rica y Honduras, la **Standard Fruit Co.** anunció que no aceptaría ningún impuesto sobre la exportación y si los Gobiernos de estos países ejecutaban la medida, la empresa de inmediato suspendería los embarques de la fruta de sus plantaciones y de otros productores nacionales. Como el gravamen fue puesto en práctica, la compañía, en una clara demostración de su prepotencia, llevó a cabo su amenaza, ocasionando graves daños a los ingresos de los trabajadores del banano y a la propia economía de las dos naciones centroamericanas.

En Panamá, la filial de la **United Brands Co.**, es decir, la **United Fruit Co**. cuyas exportaciones entre 1908 y 1973 alcanzaron un valor FOB de $.749,394,836.00, en un principio empleó tácticas delatorias para pagar el impuesto, luego recurrió al método de los certificados de garantía y después suspendió las exportaciones a partir del 26 de julio de 1974. Realizó, además, despidos masivos en los muelles y las empacadoras y limitó la mano de obra sólo al mantenimiento de la empresa. (792)

Una vez desencadenada la "Guerra Fiscal del Banano" con la **Chiriquí Land Company**, el Gobierno jefaturado por

el General Torrijos, a más de acercarse a los sindicatos de trabajadores de la empresa para hacer causa común, les planteó la posibilidad de "negociar o expropiarla, a las buenas o a las malas". Consideraba que esto era un diseño que debía imponerse porque era "un acto soberano", aunque persistía el problema de la comercialización que estaba en vías de resolverse. Y en la clausura de la 13a. Conferencia Regional de la FAO, reunida en Panamá, el 23 de agosto de 1974, afirmó, entre otras cosas: "Estamos seguros que sin lesionar intereses económicos de nadie, Panamá va a adquirir las bananeras y vamos a demostrarle a quienes se oponen a que la adquiramos que el país tiene capacidad, flexibilidad y talento para emprender una labor de comercialización posiblemente con mucha más eficiencia de lo que se está haciendo ahora".

A principios de diciembre, en Lima, en una conferencia de prensa, Torrijos expresó: "Estamos refutando la presencia de las compañías transnacionales en Panamá (...) El problema de la bananera es mucho más grande de lo que uno piensa. Allí sí hay tentáculos. Eso es grande. Tienen cien años de estar presentes. Presentes y omnipresentes. Se está modificando la presencia de ellos en el territorio nacional. Actualmente la decisión es adquirirla y la vamos a adquirir gradualmente en un plazo de tres años. Ya estamos negociando para de aquí a tres años la bananera y todos los componentes y todas las tierras que circundan la bananera sean propiedad estatal, mientras tanto está vigente un impuesto de exportación de banano que hace efectivo que esa riqueza nacional no quede sólo en manos de esa compañía, sino que sea redistribuida en la economía nacional en la forma que el país se merece".

Pocos días después de estas declaraciones, es decir, el 19 de diciembre de 1974, las partes en conflicto firmaron un acuerdo básico de diez cláusulas, mediante el cual la **United Brands Co.** convino en venderle al Gobierno sus activos más los de la **Chiriquí Land Co.**, la Compañía Procesadora de Frutas, la Compañía Caronas S.A. y la Compañía La Cruz

S.A. Para tal propósito, se celebrarían, antes del 15 de abril de 1975, los contratos de compraventa y la entrega material y efectiva de los activos y bienes, debería tener efecto a más tardar el 31 de diciembre de 1977, o cuando el Gobierno lo decidiera unilateralmente y así se le notificara a la empresa. Esto se haría por medio de aviso dado con antelación de 90 días calendarios a la fecha que el Gobierno deseara entrar en posesión y ocupar los activos y bienes. Estos consistían en: las tierras cultivadas o de reserva; plantaciones; frutos como los racimos de bananos; instalaciones de todas clases; sistemas de acueductos e irrigación y drenaje; además de plantas eléctricas, equipos y materiales; centros urbanos destinados a los trabajadores de la compañía; vehículos de transporte y otros. Para tal efecto, el Gobierno designaría una Comisión de Técnicos que, conjuntamente con los nombrados por la empresa, harían el correspondiente inventario. Otros puntos se referían a la ocupación y uso gratuito, por parte del Gobierno, de tierras no dedicadas al cultivo del banano, así como la obligación de aquélla de notificar a éste último "los planes, medidas, políticas, acciones y demás decisiones que se refieran a la producción panameña de banano y otros productos agrícolas", al igual que se establecieron otras series de garantías para los productos independientes. (793)

Pero este acuerdo no llegó a ponerse en práctica, al suspenderse las negociaciones con la **United Brands** a raíz del suicidio de su Presidente Eli M. Black, en febrero de 1975, y el escándalo que se suscitó al mes siguiente, cuando salió a la luz pública los sobornos a altos funcionarios del Gobierno de Honduras por parte de la Compañía con el propósito de obtener rebajas en el impuesto de exportación del banano. A mediados de julio de ese año, se reanudaron las conversaciones, pero en esta ocasión, el Vicepresidente de la empresa Edward Gelsthorpe, puso por delante los problemas legales y financieros que entonces atravesaba dicha compañía como resultado del descrédito en que había caído, a fin de eludir el compromiso contraído en diciembre de 1974, es decir, la

compra-venta de activos y bienes por el Gobierno panameño. (794)

Otras reuniones posteriores pusieron en evidencia la intención de la Compañía de poner trabas y dilatar cualquier fórmula de entendimiento. El Secretario General de la O.E.A., Alejandro Orfila, dado este estado de cosas, ofreció sus buenos oficios para encontrarle solución al diferendo, planteando medidas de conciliación ante los ejecutivos de la **United Brands** en Nueva York. La correspondencia del Ministro de Comercio e Industrias Lic. Fernando Manfredo Jr., con aquel alto funcionario del Organismo regional, demuestra que el mismo desempeñó un importante papel para la adopción de una salida negociada entre la transnacional con el Gobierno de Panamá que, tras diversas vicisitudes, se dio al fin a principios de enero de 1976. (795)

Tres contratos, suscritos en esta fecha, entre el Ministro de Desarrollo Agropecuario Coronel Rubén Darío Paredes y el Representante de la **United Brands Co.**, Wallace W. Booth, establecieron las nuevas condiciones para que esta empresa y sus filiales, **Chiriquí Land Co.**, Compañía Caronas S.A., Compañía La Cruz, S.A., y Compañía Procesadora de Frutas, continuaran sus operaciones en Panamá. En esencia, la **United Brands Co.** y las otras empresas, vendían a la Nación, libre de gravámenes, por el monto de $.151,456.42, todas las tierras de su propiedad, cuya superficie total era aproximadamente 42,122 hectáreas. Esto no interfería en las distintas actividades y bienes de dichas compañías relacionadas con las plantaciones de banano y otras. Pero, en lo sucesivo, la Nación les arrendaría terrenos que cubrían alrededor de 15,700 hectáreas y el canon de alquiler se fijó en la suma de un millón de Balboas anuales, pagadero en cuatro partidas por trimestres vencidos. Por cinco años se acordó el plazo de arrendamiento, que estaría sujeto a prórrogas anuales por mutuo consentimiento. No obstante, a la fecha de vencimiento del arriendo, el Gobierno de Panamá tendría la opción de compra de los activos y bienes de la transnacional. Esta pagaría al Estado por el uso de los muelles de Almirante y

Puerto Armuelles, a razón de $.50,000.00 anuales cada uno. Para las operaciones en los ferrocarriles en Chiriquí y Bocas del Toro, la **United Brands** también reconocería al Gobierno $.500,000.00 por año.

Otras estipúlaciones indicaban que, si bien la empresa estaría exonerada de una serie de gravámenes, habría de pagar, en concepto de impuestos sobre la explotación bananera, la suma de $.200,000.00 anuales a cada uno de los municipios de Barú y Changuinola. Dicho pago se haría en doce mensualidades iguales. De similar forma, se fijaron los términos para la compra de los bienes de la compañía, la cual, además, mantendría informada a la Nación sobre "los planes, medidas, políticas y demás decisiones que se refieren a la producción panameña de banano y otros productos agrícolas". De considerarlo necesario, el Gobierno podría, asimismo, designar a su costo, el personal que estimara conveniente para supervisar el funcionamiento de la industria bananera de la **United Brands** y, si estimaba que no se estaban tomando "las medidas necesarias para mantener adecuadamente el valor de los activos y demás bienes utilizados por la empresa", solicitaría la formación de una comisión conjunta, que elaboraría un programa a fin de cumplir con aquel objetivo. En las relaciones obrero-patronales, la compañía se regiría por la legislación laboral vigente en Panamá y por las convenciones colectivas o contratos individuales de trabajo que acordara con el personal bajo su responsabilidad, aunque podría traer extranjeros para funciones especializadas.

Precisa resaltar, por otra parte, que el monto del impuesto de exportación de banano se fijó en $0.35 por caja de producto y, a más tardar, el 31 de marzo de cada año, conjuntamente con su declaración jurada de la renta, la **United Brands** presentaría "una declaración estimatoria de la renta gravable correspondiente a ese año" y la suma estimada del impuesto sobre la renta habría de pagarla en cuatro partidas trimestrales. Por último, se consignó que la empresa estaría "libre de toda responsabilidad" con respecto

al incumplimiento del Contrato por "causas de fuerza mayor o caso fortuito, dentro o fuera del país, mientras mantenga sus efectos". De ser así, informaría a la Nación, tan pronto como fuese posible. Se explicaba lo que se entendería como "fuerza mayor". Además, se hizo la aclaración que los contratos entrarían en vigor simultáneamente, y se interpretarían y aplicarían como si fuese un sólo instrumento. Se daba por terminado y definitivamente concluído cualquier reclamo o diferencia que existiera o pudiese existir en virtud de la ejecución y cumplimiento de los contratos que, hasta el momento, había entre la Nación y la empresa. Pero en caso de incumplimiento de la nueva relación, por parte de la **United Brands**, la Nación podría declarar administrativamente la rescisión del Contrato, particularmente por la falta de pago de cualquiera de las obligaciones pecuniarias adeudadas al Gobierno conforme a lo estipulado y si no mantenía una producción exportable mínima anual de 22 millones de cajas de 40-42 libras, a la vez que compraba, hasta un límite que no superara el 30% de su exportación, el banano de los productores nacionales. (796)

A juicio de un alto funcionario del Gobierno de Panamá, las nuevas relaciones establecidas en los contratos mencionados, no constituían, "ni podrían, en puridad, una solución ideal, una especie de 'sésamo' a la disyuntiva imposible del 'todo o nada' por la misma índole controvertida de los intereses en juego, obligados a una transacción no definitiva, porque ni el Gobierno de Panamá estaba en capacidad inmediata de hacerse cargo, por la vía que fuese, de la producción agrícola, del transporte marítimo y del mercado del banano panameño, ni la **United Brands Co**. podría prescindir de la vigencia gubernamental de sustituir el viejo tipo de relaciones de enclave colonialista, con un esquema de relaciones mucho más equitativas y de corte moderno". (797)

6. Política exterior oscilante entre la izquierda y la derecha

Después de la reunión del Consejo de Seguridad de la

ONU, en la capital panameña, en marzo de 1973, se intensificó la campaña del Gobierno militar jefaturado por Omar Torrijos, en aras de encontrar apoyo internacional frente a las negociaciones en torno al Canal interoceánico con Estados Unidos. Su lema fue "ni con la izquierda ni con la derecha, con Panamá" y lo cierto es que un balance sobre el periodo de 1974, desde la perspectiva de la política exterior del régimen, demuestra que éste no vaciló en sumar a su causa a gobiernos de todos los matices y tendencias. Así, no sólo suscribió declaraciones conjuntas con la Cuba socialista de Fidel Castro, como vimos páginas atrás, sino también con dictaduras de derecha como fue la del General Hugo Banzer en Bolivia.

Por invitación de los Presidentes de Argentina Teniente General Juan Domingo Perón, y del Perú General de División EP. Juan Velasco Alvarado, el General Omar Torrijos realizó sendas visitas de estado a estos países, en enero de 1974. El 18 de ese mes, se suscribió, en Buenos Aires, una Declaración Conjunta en la que ambos mandatarios, además de reafirmar los tradicionales lazos de amistad entre ambas naciones y proclamar "su profunda fé en la comunidad del destino de los pueblos, solidarios en el anhelo de concretar los ideales de unidad latinoamericana", reiteraron su adhesión a los principios consagrados en el Derecho Internacional, sobre todo a aquellos establecidos en la Carta de las Naciones Unidas que afirmaban el derecho a la autodeterminación de los pueblos, el principio de no intervención y de la integridad territorial de los Estados, la cooperación internacional, además de "la buena fe en el cumplimiento de las obligaciones asumidas, el respeto a los derechos humanos, la prohibición de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza en las relaciones entre Estados, el arreglo pacífico de las controversias internacionales y la igualdad jurídica entre los Estados". Destacaron, igualmente, la importancia del proceso de integración latinoamericana, y la necesidad de profundizar la cooperación política y económica entre Panamá y Argentina, todo tanto en el marco de las relaciones multilaterales como de las bilaterales.

Otros puntos contemplados en el documento, se referían a la indeclinable medida que debían adoptar las naciones en desarrollo en el sentido de aunar criterios para establecer una política independiente, que reflejara "las legítimas aspiraciones de los pueblos que luchan por el progreso económico y social alejado de todo imperialismo". En consecuencia, se resaltaba el papel del Movimiento de Países No Alineados. A más de ello, Perón y Torrijos, reafirmaron "el derecho inherente a todos los Estados de participar en un pie de igualdad en la toma de decisiones que afecten a la Comunidad Internacional, incluídas aquellas referidas al régimen comercial y financiero internacional". Concordaban, asimismo, en aunar sus mayores esfuerzos con el propósito de "lograr la definitiva eliminación de todo vestigio de colonialismo o neocolonialismo en el Continente". De allí que la República de Panamá, por su parte, reiteraba su solidaria y total apoyo a la República Argentina en la reclamación que ésta mantenía sobre las Islas Malvinas, mientras que la última expresó su plena identificación con aquélla, en sus legítimas demandas en relación con el Canal de Panamá y la recuperación del territorio denominado Zona del Canal de Panamá.

Perón y Torrijos también destacaron la ineludible tarea de reestructurar el sistema interamericano para que se adecuara "a las nuevas exigencias políticas socio-económicas, tecnológicas y culturales que presenta la realidad hemisférica y mundial en forma que responda a las auténticas aspiraciones y necesidades de los pueblos americanos". De igual manera, indicaron la conveniencia de que en América Latina, se ampliara totalmente la distensión, que venía dándose a nivel mundial, "mediante el respeto por el pluralismo ideológico y el cese de las situaciones de cualquier nación latinoamericana" Por otro lado, mencionaron lo relativo a la explotación de recursos naturales, por parte de los Estados, sin perjuicio de otros que le fuesen contiguos, particularmente en la esfera del medio ambiente, a la vez que reconocieron el derecho inherente de los Estados ribereños a las 200 millas marítimas, cuya "soberanía total y exclusiva"

se extendía, además, sobre la plataforma continental "hasta el borde inferior externo del margen continental que limita con las llanuras abisales".

Finalmente, en la Declaración Conjunta que comentamos, se aludió a la conveniencia de hacer efectivos, a corto plazo, los mecanismos previstos en el Convenio Cultural celebrado entre Panamá y Argentina en 1964. Del mismo modo, ambos dirigentes manifestaron "su firme voluntad de ampliar la cooperación científica y técnica entre ambas naciones, y de asegurar la óptima aplicación de la ciencia y la tecnología para el logro de niveles adecuados de desarrollo", al tiempo que expresaron el propósito común de fortalecer e intensificar las relaciones económicas bilaterales, a fin de adoptar políticas que posibilitaran "el incremento, mejoramiento y diversificación del intercambio comercial". (798)

De un tenor similar fue la Declaración Conjunta suscrita en Lima, el 24 de enero de 1964, entre Torrijos y Velasco Alvarado. Ambos condenaron los ensayos atómicos, particularmente los realizados en la región del Pacífico Sur y declararon su oposición "a las medidas políticas y económicas de carácter coercitivo que las grandes potencias suelen adoptar contra los actos soberanos de los pueblos que luchan por su autodeterminación, su soberanía y el control de sus riquezas naturales". Por ello, consideraban conveniente establecer "un sistema de seguridad económica colectiva" a fin de proteger y asegurar "la autonomía de los procesos nacionales latinoamericanos orientados al desarrollo integral y autosostenido".

Este documento, por otra parte, presenta lo que, a juicio de los signatarios, constituía "el fundamento de las revoluciones peruana y panameña", esto es "su total autonomía e independencia con respecto a cualquier otra experiencia revolucionaria en el mundo contemporáneo". A la vez, señalaban una serie de puntos que constituían características comunes a la política exterior de los dos Gobiernos, como eran el rechazo a toda manifestación de política imperialista,

colonialista o neocolonialista; su adhesión al pluralismo ideológico en América Latina; el repudio ante el forzado aislamiento de Cuba y su decisión de continuar los esfuerzos de los países No Alineados. Mostraron su complacencia por las gestiones encaminadas a lograr la paz en el Medio Oriente, a la par que reprobaban el apoyo que Perú y Panamá habían brindado a las Resoluciones del Consejo de Seguridad de la O.N.U y señalaron "su satisfacción por haber enviado contingentes militares a la zona del Medio Oriente como expresión de su deseo de colaborar activamente en la búsqueda y mantenimiento de la paz mundial".

Por último, el Presidente del Gobierno Revolucionario de la Fuerza Armada del Perú, reafirmó el decidido apoyo al Gobierno de Panamá "respecto a los legítimos propósitos de recuperar la soberanía plena sobre el territorio panameño denominado Zona del Canal" y expresaba "su deseo de que las negociaciones que se llevan a cabo actualmente culminen favorablemente para lograr las justas aspiraciones del noble pueblo panameño, lo que constituirá también un triunfo para la causa de las reivindicaciones latinoamericanas". Por su parte, el Jefe de Gobierno de la República de Panamá, expuso su "total apoyo" a la iniciativa de Velasco Alvarado para congelar, durante un largo período, las adquisiciones de armamento, a fin de que los países de la región pudiesen "disponer de mayores recursos para acelerar su desarrollo integral". (799)

Ya nos ocupamos de las declaraciones conjuntas que hizo Torrijos con otros mandatarios de América Latina y el Caribe, especialmente, con los Presidentes de Venezuela, Colombia, Costa Rica y el Primer Ministro de Jamaica Michael Manley, durante los años próximos a la firma del nuevo Tratado del Canal. Ahora, importa anotar que el 25 de junio de 1977, el Presidente de El Salvador Coronel Arturo Armando Molina, en compañía de altos funcionarios y oficiales de su Gobierno, llegó a Panamá y sostuvo conversaciones con el Presidente Demetrio B. Lakas, el Canciller Nicolás González Revilla y el propio General Omar Torrijos. Molina

expresó el apoyo de su Gobierno a la causa panameña y adujo que ello representaba "una línea permanente del pueblo salvadoreño, basado no sólo en la justicia", sino también "en la fraternidad que existía entre ambas naciones" (800). Con todo y este gesto de solidaridad con Panamá, no debemos perder de vista la forma fraudulenta como surgió el régimen del Coronel Molina en las elecciones de febrero de 1977, la represión que desató contra la oposición triunfante, a la cual no le quedó otra opción que la lucha armada. A partir de entonces, se desencadenó en El Salvador una guerra civil, que solo culminaría muchos años después. (801)

Con ocasión de la visita oficial del Presidente de Bolivia, el General Hugo Banzer a Panamá, el 27 de julio de 1977, emitió una Declaración Conjunta con el General Omar Torrijos, en la que, además de reiterarse los principios consignados en la Declaración de Ayacucho, se hicieron pronunciamientos en torno al nuevo orden económico internacional, la necesidad de fortalecer las relaciones interamericanas, solución pacífica de las controversias, no intervención en los asuntos internos, cooperación internacional, respeto a los diferentes sistemas económicos y sociales y el derecho de cada Estado al ejercicio pleno y permanente de su soberanía sobre sus recursos naturales y al aprovechamiento de estos para su propio desarrollo. Apoyaban, asimismo, las reformas a la Carta de la O.E.A. Reiteraban su pleno apoyo al Sistema Económico Latinoamericano (SELA) y reconocían la labor por la Organización Latinoamericana de Energía (OLADE) en lo relativo al acercamiento de los países miembros con el propósito de "promover la integración latinoamericana mediante el desarrollo de una política orientada hacia la autosuficiencia energética de la región y hacia la defensa en común de sus recursos naturales".

El Presidente Banzer reiteró "el firme apoyo de su país a las reivindicaciones panameñas respecto al Canal" y, a la vez, expresó "su deseo de que las negociaciones sobre un nuevo tratado culminen satisfactoriamente, asegurando la total integridad física, política, cultural y económica del territorio

panameño". Mientras que el Jefe de Gobierno de Panamá manifestó "su vivo deseo porque Bolivia logre materializar prontamente su legítima necesidad de obtener su propia soberanía, una "salida al Pacífico, en condiciones que benefician su desarrollo y contribuyan al mantenimiento de la paz y al fortalecimiento de la solidaridad y la integración de las naciones americanas". Mientras Bolivia lograba el objetivo de superar el problema de su mediterraneidad, el Gobierno panameño alentaba el propósito de facilitarle franquicias especiales para el uso de un área determinada, a fin de que pudiese realizar operaciones de intercambio comercial dentro de la Zona Libre de Colón. De momento, comenzaría a operar un grupo mixto de trabajo. En los puntos finales, ambos mandatarios mostraron su satisfacción por la firma en esa fecha del Acuerdo sobre transporte aéreo internacional regular y apoyaban el proyecto de establecimiento de un Banco Latinoamericano de Exportaciones, con sede en la ciudad de Panamá, el cual consideraban un instrumento eficaz para el financiamiento de este tipo de actividades en la región, especialmente, cuando contribuían al proceso de integración y desarrollo de los países latinoamericano. (802)

Luego de la firma del documento, Banzer contestó preguntas formuladas por los periodistas y afirmó que su país entraría "en su fase democrática en 1980" y que la transición al poder se haría mediante una "serie de consultas con el pueblo". Al referirse a la Zona del Canal de Panamá y la política de los Derechos Humanos del Presidente Jimmy Carter, sostuvo que era una violación a dicha política "el no devolver a Panamá su Canal y el de no pagar a los países en desarrollo un precio justo por sus materias primas de exportación". (803) Resulta irónico, por decir lo menos, que precisamente Hugo Banzer, cuyo régimen se caracterizó por sus represiones masivas, hablara del respeto a los derechos humanos, transiciones democráticas y consultas populares.